



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 250199

088/94

Salta, 08 de abril de 1.994
Expediente Nº 12.070/94

RESOLUCION Nº:

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad, período pre y post-parto, interpuesta por la Enf. Angela Delia YAPURA, Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 10 Inc. g) del Decreto 3413/79;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Conceder licencia por maternidad, período pre y post-parto, a la Enf. Angela Delia YAPURA, D.N.I. Nº 14.396.219, Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, por el término de 90 (noventa) días a partir del 21 de diciembre de 1.993 y hasta 20 de marzo de 1.994 inclusive, de acuerdo al certificado médico que consta en fs. 2 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º: Imputar dicha licencia en el Artículo 10 Inc. G) del Decreto 3413/79.-

ARTICULO 3º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal y remitase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. MARIA E. PASSARINI DE ZEITUNE
SECRETARIA



Lic. MONICA GONZALEZ DE CABRERA
DECANO